

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de agosto)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

##### Caminos vecinales

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Valdáliga la apertura de la información que determina el artículo 7.<sup>º</sup> del Reglamento dictado en 23 de julio último para la ejecución de la Ley de 29 de junio próximo pasado para declarar de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de la carretera de Torrelavega a Oviedo y pasando por los barrios de Llerira, C. ntera Iglesia, Argüedas y Peña, termine en la Esca-

ción del ferrocarril de Roiz; de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio para que los particulares y Corporaciones interesadas presenten las reclamaciones en dicho Ayuntamiento y en el Gobierno civil de la provincia en la forma que determina el artículo mencionado.

Santander 21 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de San Felices de Buelna la apertura de la información pública que determina el artículo 7.<sup>º</sup> del Reglamento dictado en 23 de julio último para la ejecución de la Ley de 29 de junio próximo pasado para declarar de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de la carretera de Los Corrales a Puente Viesgo, termine en el pueblo de Tarriba; de orden del señor Gobernador civil, se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio para que los particulares y Corporaciones interesadas, puedan presentar las reclamaciones en el dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que determina el artículo mencionado.

Santander 21 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de San Felices de Buelna la apertura de la información pública que preceptúa el artí-

culo 7.<sup>º</sup> del Reglamento, dictado en 23 de julio último para la ejecución de la Ley de 29 de junio próximo pasado, para obtener la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la carretera del Estado de Los Corrales a Puente Viesgo termina en Sopenille; de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar las reclamaciones en dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que determina el mencionado artículo.

Santander 21 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

Habiéndose solicitado por la Junta Administrativa del pueblo de Roiz, perteneciente al Ayuntamiento de Valdáliga, la apertura de la información que determina el artículo 7.<sup>º</sup> del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de 29 de junio próximo pasado para declarar de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de la carretera de Trescas a la Barca y pasando por «La Cociña», «La Vega», «El Vear» llegue a Bustiguado; de orden del señor Gobernador civil, se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones en dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la for-

ma que dicho artículo determina.

Santander 23 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo la apertura de la información pública que preceptua el artículo 7.<sup>º</sup> del Reglamento dictado en 23 de julio último, para la ejecución de la Ley de 29 de junio próximo pasado para obtener la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del punto de Encarreras se termine en la carretera del Estado de Palencia a Santander en el punto de Pesquera; de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones en dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que determina el artículo mencionado.

Santander 23 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Piélagos, la apertura de la información que previene el art. 7.<sup>º</sup> del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de 29 de junio próximo pasado, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de la carretera de Valladolid a Santander, en el sitio de la Ventilla del pueblo de Vico, en la carretera de Zarita a Renedo; de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de quince días para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones en dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que dicho artículo determina.

Santander 23 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Voto la apertura de la información que preceptua el artículo 7.<sup>º</sup> del Reglamento dictado en 23 de julio próximo pasado para la aplicación de la Ley de 29 de junio último para declarar de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de la carretera provincial de San Miguel de Aras a Adalea en la Tejera de Bra-

món del término municipal de Biresca de Cicero termine en el pueblo de Nates del Ayuntamiento de Voto; de orden del señor Gobernador civil, se señala un plazo de quince días contados desde la publicación del presente anuncio para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones en dichos Ayuntamientos y Gobierno civil de la provincia en la forma que dicho artículo determina.

Santander 23 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Rolloba la apertura de la información que determina el artículo 7.<sup>º</sup> del Reglamento declarado en 23 de julio último para la ejecución de la Ley de 29 de junio próximo para declarar de utilidad pública un camino vecinal que partiendo del pueblo de Liandres, termine en la carretera de Oabezón de la Salal, punto de Comillas, en el punto denominado Peñacastille; de orden del señor Gobernador civil, se señala un plazo de quince días contados desde la publicación para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones en dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que dicho artículo determina.

Santander 21 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Cervera la apertura de la información que determina el artículo 7.<sup>º</sup> del Reglamento dictado en 23 de julio último para la ejecución de la Ley de 29 de junio próximo pasado, para declarar de utilidad pública un camino vecinal, que partiendo del pueblo de Castil o Petruco en la carretera de San Vicente de Torozos a Arenas de Zornos, termine en el de Quintanes; de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de quince días contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas presenten sus reclamaciones en dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que determina el mencionado artículo.

Santander 21 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Voto, la apertura de la información que determina el artículo 7.<sup>º</sup> del Reglamento dictado en 23 de julio último para la ejecución de la Ley de 29 de junio próximo pasado, para declarar de utilidad pública un camino vecinal, que partiendo de la carretera provincial de San Miguel de Aras al Cristo de Ocaña y pasando por los pueblos de Bárcena, San Mamés y Saelurta, termina en el punto denominado «Hoyo Torre»; de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de 15 días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas presenten sus reclamaciones en dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que dicho artículo determina.

Santander 21 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

Habiéndose solicitado por la Junta administrativa del pueblo de Sel de la Carrera, perteneciente al Ayuntamiento de Luena la apertura de la información que previene el artículo séptimo del Reglamento dictado en veintidós de julio último para la ejecución de la Ley de 29 de junio próximo pasado, para declarar de utilidad pública un camino vecinal, que partiendo de Burgos a P. n. Castill, termine en el pueblo de Sel de la Carrera en dicho término municipal; de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de 15 días contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas presenten sus reclamaciones en dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que dicho artículo determina.

Santander 21 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinaro.

### Puentes

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Luena la apertura de la información pública que preceptúa el artículo 7.<sup>º</sup> del Reglamento dictado en 23 de julio último para la ejecución de la Ley de 29 de junio próximo pasado para obtener la declaración de utilidad pública de dos puentes de obra de fábrica, uno en el pueblo de Luanza situado en la fábrica y el otro en

el pueblo de Resinar, situado de la Peña del Cuervo; de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de 15 días corridos desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar las reclamaciones en dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que dicha artículo determina.

Santander 23 de agosto de 1911.—El Ingeniero Jefe, Rafael Epolinario

## COMISARIA DE GUERRA DE SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta plaza,

Hice saber: Que el día 30 de setiembre á las 11 de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de piña, blanco y terciado, azúcar illes, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarios para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de septiembre bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de su mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten el expresado día.

Santoña 19 de agosto de 1911.—El Comisario de Guerra, Antonio Esteban.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

### Carreras.—Construcción

La ley de 29 de junio del corriente año, suprime el Plan general de Carreteras del Estado, establecido por la actual legislación de Obras Públicas, y prescribe en su artículo 2º que á partir de la promulgación de dicha Ley, tan solo corresponde de cuenta del Estado el estudio de proyectos, construcción, conservación ó reparación de las carreteras ó secciones de ellas que estuvieran comprendi-

dadas en algunas de las categorías siguientes:

1.º Las que se hallen terminadas ó incasitado de ellas el Estado.

2.º Las que por cuenta del Estado se están ejecutando por contrato, y

3.º Las que se incluyan en la relación á que el artículo siguiente de la Ley se refiere y cuya longitud total no podrá exceder de 7.000 kilómetros.

Estos tres conceptos determinarán, por lo tanto, la Reia de Carreteras á cargo del Estado.

En cumplimiento de dicha Ley y mediante las atribuciones que al Ministro de Fomento le confiere el artículo 5º de la misma, tuvo á bien nombrar por R. O. de 21 de julio del corriente año una Comisión para que, á sus órdenes, de esta Dirección general, cumpliera la tramitación que habrá de seguirse hasta la presentación de la relación formada de los 7.000 kilómetros de que se ha hecho mención; tramitación que aquella misma Real orden prescribe y determina.

Pedidas á las Jefaturas de Obras Públicas de todas las provincias las propuestas de carreteras ó secciones de ellas que deben formar parte de aquel plan, dentro del límite del número de kilómetros que esta Dirección les ha marcado, con resultado de detenido estudio de su distribución, ha llegado el caso de proceder á las informaciones que determina aquella Real orden.

La Comisión á que antes se ha hecho referencia propone, y esta Dirección general aprueba la siguiente relación de las carreteras ó secciones de carreteras correspondientes á esa provincia que deban formar parte de 7.000 kilómetros, así como la tramitación á que estas propuestas han de someterse.

Asimilando á las informaciones prescritas por el Reglamento para la ejecución de la Ley general de Obras Públicas las que conviene practicar en el presente caso, se someterán las referidas propuestas á informaciones sobre la necesidad de la inclusión de dicho plan de las carreteras que en aquéllas figuran ó la impugnación de ellas, y la conveniencia de ser sustituidas por otras de mayor importancia y necesidad en la provincia respectiva.

En esta información se oirá:

1.º A todos aquellos particulares á quienes pueda interesar dicha distribución, á cuyo efecto

se tendrá de manifiesto en la Secretaría de ese Gobierno civil, por un plazo que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL respectivo y que no deberá ser mayor de 15 días.

2.º A las Cámaras de Comercio.

3.º A los Consejos provinciales de Fomento de idem.

4.º A la Comisión permanente de la Diputación provincial.

La información tramitada por V. S. en esa provincia será remitida á este Ministerio inmediatamente después de ultimada, acompañada del dictámen de V. S.

Todos los expresados documentos pasarán después al Consejo de Obras públicas para que emita el informe previsto por la Ley.

En su consecuencia, esta Dirección general pasa á manos de V. S. la propuesta formulada para esa provincia que relaciona los trozos y secciones de carreteras que han de ser incluidas en la Reia á cargo del Estado, debiendo procederse inmediatamente á practicar simultáneamente las informaciones á que se ha hecho referencia, marcando el improrrogable plazo de 15 días para ultimarse; recomendando á V. S. la mayor diligencia en este servicio, á fin de que, dentro del plazo fijado por la Ley, pueda ser aprobada la relación de los 7.000 kilómetros de carreteras que deben seleccionarse del suprimido Plan.

A los fines propuestos se remiten á V. S. varios ejemplares de las propuestas bases de la información que deben ser transmitidas á las entidades que en ellas se ha de escuchar y que con esta comunicación y las condiciones de información, han de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia para conocimiento de los particulares, en cuanto á la información pública se refiere.

No será necesario que esta Dirección general encarezca á V. S. la importancia de este servicio y no duda que á él á de prestar la atención que merece.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de agosto de 1911.—El Director general.—ARMÍÑAN.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el periódico oficial para general conocimiento y fines que se indican, y cuya relación se inserta á continuación.

Santander 23 de agosto 1911.—El Gobernador, Luis Fuentes.

# OBRAS PÚBLICAS

## Provincia de Santander

RELACION de las carreteras, secciones ó trozos de las mismas que deben ser incluidas en los 85 kilómetros que corresponden á esta provincia en la distribución de los 7.000 asignados por la Ley de 29 de junio del presente año, cuya construcción ha de quedar á cargo del Estado.

Orden de la carretera	DESIGNACION DE LAS CARRETERAS	Longitud
Tercero	Arroyo á Escalada, sección de Bárcena de Ebro á Polientes (trozos 2. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup> )	13.290
Id.	Idem á idem, sección de Polientes á Villaseca	6.000
Id.	Espinosa de los Monteros á Solares (trozos 4. <sup>º</sup> , 5. <sup>º</sup> y 6. <sup>º</sup> )	9.947
Id.	Buelles á San Vicente de la Barquera (trozos 1. <sup>º</sup> y 2. <sup>º</sup> )	5.761
Id.	Sámano á San Miguel de Aras (trozo 3. <sup>º</sup> )	5.500
Id.	Ramales á Villasante (terminación)	3.346
Id.	Matamorosa á Cantoral (trozo 2. <sup>º</sup> )	5.000
Id.	Potes á Santa Marina de Valdeón, sección de Camaleño á Espiname	11.100
Id.	Cagigas Plantadas á Riaño (Mercado de Hoznayo á Riva)	2.690
Id.	Argoños al Puntal (kilometro 21), á unir los pueblos de Loredo y Langre	3.000
Id.	Espinilla á Piedrasluengas	19.000

Madrid 12 de agosto de 1911.

*El Presidente de la Comisión.*

V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>

*El Director general,*

*Armiñán.*

OBRA PÚBLICA

ESTADO

</

**Junta provincial de Instrucción pública  
DE  
SANTANDER**

Para los efectos correspondientes es preciso que los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, participen á la Sección provincial de Instrucción pública y Bellas

A pesar del movimiento de personal ocurrido en las Escuelas públicas desde el primero de enero de este año hasta esta fecha, con el objeto de conocer la situación en que se hallaron en ese período de tiempo, los referidos centros de enseñanza.

En su consecuencia ha resuelto que las mencionadas autoridades locales, en el plazo de cinco días, contados desde la publicación de

esta circular en el BOLETÍN OFICIAL, cumplimenten el servicio de que se trata remitiéndolo para ello á la referida Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes la certificación cuyo modelo se acompaña á esta Circular.

Santander 15 de agosto de 1911.  
—El Gobernador Presidente, Luis Fuentes —El Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública, Nicolás Arias Andreu.

**MODELO QUE SE MENCIONA**

**Provincia de Santander**

**Ayuntamiento de .....**

Don ..... Alcalde Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de .....  
y don ..... Secretario de la mencionada Corporación.

CERTIFICAMOS: Que la situación en que estuvo en las Escuelas públicas de este distrito, desde primero de enero de este año, hasta quince del corriente mes, es la siguiente:

Nombre de la Escuela	Sueldo — Pías.	Nombre y Apellidos de los Maestros	Concepto en que la servían	Fecha del nombramiento			Fecha de la posesión			Fecha de los ceses		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
(1)		(2)	(3)									

Para que conste y remitir á la Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes, extendemos la presente en ..... á ... de agosto de mil novecientos once. (Firmas)

(1) Se expresará el nombre oficial de la Escuela.

Si esta fuere de Patronato se indicará este dato.

(2) Si desde primero de enero al quince de agosto de este año la Escuela estuvo en más de una situación, esto es propietaria, interina ó vacante, se acreditará por orden de prelación y de fechas las visitas de la Escuela, recogiendo las diferentes líneas por razón de fechas, bajo una llave que corresponderá al nombre de las Escuelas.

(3) Propiedad, Interina, Sustituido ó Substituto.

Caro de ser vacante se expresará así.

# Ayuntamiento de Voto

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en el segundo trimestre del año de 1911.

Día 7 de abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar los días 18, 19 y 20 del actual para la formación de los expedientes de prófugos de los mozos del reemplazo de este año que no se han presentado.

Aprobar varias cuentas.

Día 16

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Elevar al Gobierno civil de la provincia, sin reparo alguno, el presupuesto formado por la junta administrativa de San Miguel para el año actual.

Aprobar la cuenta del apoderado, señor Llano, referente á los intereses de inscripciones de propios de varios pueblos de la localidad, de un reguardo de la Caja de Depósitos y de las Instrucciones de Instrucción Pública, del año de 1910.

Sentir en corporación á recibir al Ilmo. señor Obispo de la Diócesis que viene á hacer la Santa Visita Pastoral á los pueblos del Ayuntamiento.

Día 23

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar prófugos, en vista de los expedientes formados al efecto, á los mozos del reemplazo de este año, que no han comparecido al acto de la clasificación y declarado á soldados.

Autorizar á la Alcaldía para que designe el comisionado que ha de representar al Ayuntamiento ante la Comisión mixta de reclutamiento el día 5 de mayo próximo.

Día 30

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Señalar las condiciones del concurso para el nombramiento de recaudador de cédulas personales de este año.

Quedar enterado de haberse aprobado por el Gobierno civil de la provincia la liquidación del presupuesto del año 1910.

Aprobar una cuenta.

Día 7 de Mayo

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quejar enterado de haber sido aprobado por el Gobierno civil el expediente ó presupuesto de la junta administrativa del pueblo de San Miguel.

Aprobar una cuenta.

Manifestar al arrendatario de consumos que es necesario renovar la fianza por este año y que liquide de los ingresos del primer trimestre.

Día 12

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las relaciones del recuento de ganadería.

Nombrar Recaudador del impuesto de cédulas personales á don Isidro Alonso; sbonándole el cuatro y medio por ciento de recaudación.

Quedar enterado de un oficio del apoderado del arrendatario de consumos, indicando que se halla dispuesto á cumplir lo que se le ha ordenado respecto á prestación de fianza y liquidación de ingresos.

Día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado y conforme con la fianza personal que ha prestado el recaudador de cédulas personales.

Autorizar á la Alcaldía para que disponga y libre en destino á premios de maestros y niños las cantidades consignadas á este objeto en el presupuesto municipal.

Aceptar, en carácter provisional y mientras se haga la definitiva, como previenen las condiciones del arriendo, la fianza que propone el apoderado del arrendatario.

Publicar un bando, haciendo público lo que dispone el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de reemplazos.

Día 26

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Inscribir á instancia del mozo Ramón Pumarejo Pardo, el expediente á que se refiere el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de reemplazos con objeto de acreditar la ausencia por más de diez años de su hermano Jaime.

Aprobar la subasta de 30 robles del monte Ocina, Ranates etc., adjudicada á Pacifico Rugama.

Quedar enterado de un oficio del Inspector provincial de Higiene Pecuaria, relativo á medidas sanitarias respecto á la ganadería.

Satisfacer á la Diputación 59 pesetas y 78 céntimos por gastos de instalación de la audiencia previa.

Quedar enterado de una resolución del Rectorado, declarando en esta lo de observación á la maestra de niñas de Reda, doña Jovita Sisniega.

Quedar enterado de una resolución de la Jefatura de Montes, declarando de la propiedad de los herederos de don Uvaldo Palacio un terreno cerrado por ellos y que fué objeto de deudas, cediente en Llueva, del pueblo de San Miguel.

Aprobar la distribución de fondos del mes.

Día 2 de julio

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar que hay motivos suficientes para suponer la licencia por más de diez años de Jilma Pardo; en vista del expediente firmado á instancia de su hermano Ramón y que, por la Alcaldía se llenen los demás trámites que determine el artículo 69 del Reglamento.

Autorizar al farmacéutico don Néstor Saro para el despacho de medicamentos á pobres, poniendo los precios de éstos con arreglo á la tarifa aprobada por Real orden de 17 de septiembre de 1906.

Aprobar una cuenta de medicamentos para pobres del farmacéutico señor Pérez Hosenzal.

Quedar enterado de que por la Administración de Hacienda de la provincia se habían aprobado las relaciones de recuento de ganadería para 1912.

Traer á la sesión próxima los antecedentes necesarios para la formación de la lista de pobres de solemnidad.

Día 11

Que para la sesión próxima se convoque á los Alcaldes de barrio de todos los pueblos; á fin de que den los datos y noticias que se les pidan, respecto de los pobres de solemnidad.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de varias resoluciones de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Día 16

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que queden sobre la mesa, para estudio los antecedentes de la lista de pobres.

Aprobar una cuenta, y devolver

otro del Alcalde de Covadonga; para que la detalle.  
Quedar enterado de vs las resoluciones de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Día 28

Formar definitivamente el padrón de pobres de solemnidad.

Aprobar los expedientes al amparamiento para el año de 1912.

Aprobar una cuenta ó mejor dicho, que pase á informe del primer Teniente.

Día 30

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de los ingresos por cédulas personales.

Aprobar una cuenta de ahorros a mozos de incorporación.

Aprobar la distribución de fondos del mes.

Que por todos los señores Concejales, en sesión de la Junta administrativa de Secadura se reconozcan las paredes de cerramiento de fincas hechas por los vecinos Joaquín Sogdi y Gumerindo Sanzana, y que han sido objeto de denuncia.

Incluir en la lista de pobres al vecino de Cangas, y su familia, Emilio Pérez.

#### JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en el segundo trimestre de 1911.

Aprobar por unanimidad el dictamen de la Comisión nombrada por la misma Junta para examinar la cuenta del Ayuntamiento del año 1910, y en el que se informa procede la aprobación de ésta.

Entregar repetidas cuentas al señor Alcalde Presidente, para que la remita al Gobierno civil de la provincia.

Voto 7 de julio de 1911—V.º B.º  
El Alcalde, Manuel de la Cagiga.  
El Secretario, Lorenzo R.

#### Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año de 1911.

Día 3 de abril

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Autorizar á don José Gallego Robles para abrir tres huecos en una fábrica de su propiedad.

Aprobar el informe de la Comisión de Policía sobre aprovechamiento de leñas en el monte communal.

Aprobar las listas e impresivas de los vecinos pobres con derecho á suministro de medicamentos.

Quedó aprobada la distribución de fondos del mes de marzo.

Aprobar la cuenta de vales de expresa o mesa.

Pasar á informe Comisión de Policía y Auxiliar del Ingeniero municipal, la solicitud presentada por el señor Presidente de la Sociedad de Mareantes de esta Villa.

Se aprueba la cuenta de derechos facilitados por la Alcaldía durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1910.

Designar para formar la Comisión de festejos á los señores Oñate, Herrera y Fernández, los que designarán dos y cinco que formen parte de expresa la Comisión.

Aprobar las bases para el concurso de adquisición de material de oficina y autorizar á la Alcaldía para que señale días y horas en que tenga lugar la celebración del mismo.

Tomar en consideración lo solicitado por el mozo del actual reemplazo, Ramón Vial Somaza, declarado prófugo por esta Ayuntamiento y remitir la reclamación de expresado mozo á la Comisión mixta de Reclutamiento para su resolución.

Autorizar al señor Secretario para nombrar un escribiente temporero.

Admitir la dimisión al barrendero municipal Mónico Gil y que la provisión de esta plaza tenga lugar por concurso.

La Corporación queda enterada del haberse recibido para su informe la instancia solicitando autorización para ampliar los fines del empréstito emitido por el Ayuntamiento.

Queda también impuesta de haberse convenido con el señor Gerente de la «Vasco Montañesa» el pago por aumento de lucos, de 50 pesetas mensuales, en vez de las 75 que han venido abonando.

Sacar á cuberta para el día 16 del corriente, la construcción de las cabezas N. y S. de la nueva Plaza de Abastos.

Proveer al guarda de Bricia de la semilla de pinos, que interesa para el plantío, y de alambre y estacas para reponer el cercado.

Autorizar á la Alcaldía para adquirir un féretro con destino á la conducción del cadáver del vecino pobre Benito Cañizo.

Asignar al Auxiliar Interino de Secretario señor Solana, el mismo sueldo que disfrutaba el oficial propietario.

Día 10

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana.

Quedar enterada la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria del municipio.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos del mes de marzo.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una factura de la Real Compañía Asturiana.

Que informe Hacienda la solicitud de varios vecinos sobre el arbitrio impuestos a viajantes.

Quedar sobre la mesa las solicitudes de don Pedro Cano y Cino y don Adelcio Zayas, interesando se les conceda la plaza de barrendero municipal.

Acceder á lo solicitado por don Baldomero Casademunt que interesa ser tallado y reconocido en esta localidad.

Aprobar las bases para el concurso de las obras de las cabezas Norte y Sur de la Plaza Mercado.

Que informe Hacienda la comunicación del señor Médico titular, don Carlos Abo.

Que por la Comisión de Consumos y el señor Administrador, informen sobre la condonación de derechos.

Adquirir nuevo uniforme para el Portero Alguacil.

Aplazar el ruego del señor Villarias sobre gratificaciones á los empleados hasta las primeras sesiones de mayo próximo.

Día 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que para hacer entrega á la Sociedad de Mareantes de los terrenos que se la tienen concedidos, se haga por cuenta del Ayuntamiento la trascisión del depósito de don Ignacio Sarcano, al punto que proponga la Comisión de Fomento y Técnicos Municipales, después de aprobarse por el municipio dicha proposición.

Comisionar á la Alcaldía y señor del ayuntamiento para que vean de llegar á una intención con el señor Serrano y armadores de vapores pesqueros que tienen convenido con éste el servicio de aguas para la alimentación de las calderas de aquéllos.

Satisfacer el importe de las partidas fallidas correspondientes á

los años de 1908 y 1909.

Autorizar á la Alcaldía para que, una vez hechas las gestiones que estime oportunas, proponga la solución que estime más justa á base de derechos de Consumos del barrio de Piedrahita.

Día 19

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Nombrar Barrendero municipal á don Pedro Cano y Cano.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana.

Se aprueban dos informes de la Comisión de Fomento.

Satisfacer al señor Médico titular el importe de los honorarios devengados por reconocer los mezos del año próximo pasado y del actual.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Adjudicar como mejor postor á don Prudencio Baltar el concurso de las obras de las cabezas Norte y Sur de la nueva Plaza de Abastos.

Adjudicar á don Ricardo Meléndez el concurso de adquisición del material necesario para las dependencias del Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Nombrar á don Agustín Alonso García comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander.

Que los señores Ortiz Díaz, Herrera, Val y Fraguas, constituyan la Comisión que ha de entender en la confección de las ordenanzas municipales.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento y Técnico municipal una solicitud de don Salvador Baños.

Que informe la Comisión de Policía la forma de adquirir en lo sucesivo los féretros destinados á enterramiento de cadáveres de vecinos pobres.

Adoptar el precio que propone Fomento para la adjudicación de una parcela á don Segundo Galán.

Quedó imposta la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Día 24

Aprobar el acta anterior.

Autorizar condicionalmente á don Rufino Alonso para construir bajo la responsabilidad del mismo, su casa en proyecto sobre el llamado pozo de los Presos.

Consultar á la Junta de Sanidad sobre si puede constituir un foco de infección el que continúa sin

desaparecer ó sin cegarse el llamado pozo de los Presos.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana.

La Corporación que a enterada de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria del Ayuntamiento.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada en 12 del corriente.

Celebrar la fiesta de San Miguel en el barrio del Dueño en la misma forma que el año 1909.

Bonificar á doña Dolores Fernández la diferencia entre una sepultura temporal y la de perpetuidad y concederle permiso para cercar un panteón y colocar la correspondiente lápida.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Fomento uno sobre modificación del plano de población en la plaza de San Felipe y el segundo sobre cubicación de las tierras extrañas por el contratista señor Baños.

Conceder á don Bernardino Arellano autorización para construir de cemento la acera frente al café que tiene instalado en la plaza de San Antonio.

Aprobar los señalamientos para la corte de leñas en el monte communal.

Proveer de nuevo informe al guardia municipal don Ricardo Agazón.

Que informe la Comisión de Fomento Policía sobre la forma que debe adoptarse para los trajes de verano de Guardia municipal y sobre la tela que debe emplearse en su confección.

Designar á los vecinos don Manuel Blanco, don José Quiroga, don Miguel Díez y don Martín Ibáñez para que formen parte de la Comisión de Festos.

Que el señor Auxiliar del Ingeniero municipal proceda á formar el oportuno presupuesto y condiciones de las obras de reparto interior de la nueva Plaza Mercado.

Atherirse á las peticiones que han elevado á los poderes públicos los municipios de Vigo, Gijón y otros, solicitando se prohíba la pesca por el procedimiento de la Ardora.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias á la hora de las diecinueve.

3 de mayo

Aprobar el acta anterior.

Hacer varias aclaraciones al acuerdo adoptado en la sesión anterior respecto á la edificación que proyecta don Rufino Alonso.

Acceder á lo solicitado por don Manuel Blanco que interesa se le conceda mediante el pago correspondiente una faja de terreno de 14 centímetros en una de las calles que sirven de lindero al panteón que dicho señor posee en el Cementerio.

Conceder á doña Manuela Abascal Lavín autorización para abrir una puerta en la Iglesia de su propiedad sita en la calle de Juan de la Cosa.

La Corporación queda enterada de haberse efectuado por don Nicolás Romero el ingreso de la sepultura número 2.150 que ha adquirido á perpetuidad; y que por don Gregorio Villa ha sido adquirida la número 2.149.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Aprobar el pliego de condiciones para el concurso de suministro de féretros con destino á conducciones de cadáveres de vecinos pobres; autorizando á la Alcaldía para anunciar expresado concurso con las formalidades de costumbre.

Aprobar la cuenta de vales del mes de abril.

Enviar expresivo voto de gracias al señor Ayudante de Marina de este puerto por los donativos que ha hecho con destino á la Asociación de Caridad.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene la colocación de un invernadero en la Plaza de San Antonio.

Que se satisfagan por el cumplimiento el importe de la mitad del número de metros que aparecen como diferencia en las cubicaciones practicadas por el Técnico municipal y perito nombrado por el señor Baños, contratista de la extracción de tierras para el relleno de la Charca llamada del Pasaje.

Que se estudien para la sesión próxima los acuerdos que existan sobre la provisión de la plaza de Oficiales de Secretaría del Ayuntamiento.

Celebrar la sesión ordinaria el miércoles 10 del corriente á hora de costumbre.

(Continuará.)

## PÉRDIDA

Se ruega á la persona que haya encontrado la libreta número 11.665 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, la entregue a esta Administración.